



Medellín, 03/12/2019

Señor  
**JOSE MARCELO BLANCO**  
C.C. 10060944  
Teléfono: 3147549111  
Dirección: Finca la María Lote 5 Vereda Boquerón,  
Dos Quebradas - Risaralda

**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado N° 2019010454790 del 25 de noviembre de 2019.

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa **KDH434**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**, usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

*"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez*





(10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.





De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**JUAN MANUEL ORTIZ VASQUEZ**  
Profesional Universitario  
Dirección de Rentas

Proyectó: Erwin Felipe Ardila Gonzalez (02-11-2019)



Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA -  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Envío: RA215490411CO

Nombre/Razón Social: JOSE MARCELO BLANCO  
 Dirección: FINCA LA MARIA LOTE 5 VEREDA BOQUERON  
 Ciudad: DOSQUEBRADAS RISARALDA  
 Departamento: RISARALDA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 05/12/2019 06:59:19

**472**  
**5018**  
**CUMAYOS**  
**000**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900001770

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN      Fecha Pre-Admisión: 05/12/2019 06:59:19

Orden de servicio: 12924695

RA215490411CO

Valores	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA -	Causal Devoluciones:	
	Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12      NIT/C.C/T.I: 890900286	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input checked="" type="checkbox"/> DE No reclamado Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Referencia: 799143      Teléfono: 3838111      Código Postal: 050015237	Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA      Depto: ANTIOQUIA      Código Operativo: 3333458	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: JOSE MARCELO BLANCO	Dirección: FINCA LA MARIA LOTE 5 VEREDA BOQUERON	C.C.      Tel:      Hora:	
Tel:      Código Postal:      Código Operativo: 5018000	Ciudad: DOSQUEBRADAS_RISARALDA      Depto: RISARALDA	Fecha de entrega:	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Distribuidor: <i>Daniela S.</i>	
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	C.C. <i>1020420 606</i>	
Valor Flete: \$7.500	Costo de manejo: \$0	Gestión de entrega:	
Valor Total: \$7.500	Observaciones del cliente:	<input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	

**33334585018000RA215490411CO**  
**9 ENE. 2020**

**PO.MEDELLIN**  
**NOR-OCCIDENTE**  
**3333**  
**458**

**472**  
 Servicio Postales  
 Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 800 111 119 - servicioalcliente@postales.com

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1170 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Inesporte, l.c. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC, Res. Mensajería Express 001857 de 9 septiembre del 2014.  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 instruyó sus datos personales para recibir la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co